



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Gral. Diaz 416 e/ Alberdi
6o. Piso - Tel. 495343
Fax 495169 - Telex. 44036 - M.O.P.C. PY

ACTA DE LA XI REUNION BILATERAL DE LOS ORGANISMOS DE APLICACION DEL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ARGENTINA.

A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1992, EN LA CIUDAD DE ASUNCION SE REUNEN LOS REPRESENTANTES DE LOS ORGANISMOS DE APLICACION DEL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPUBLICA ARGENTINA, LOS SRES. DR. JUAN ALBERTO WENNINGER Y DR. ELIO CARLOS CIPOLATTI, ENCABEZANDO UNA Y OTRA DELEGACION RESPECTIVAMENTE. LA NOMINA DE PARTICIPANTES FIGURA EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE ACTA.

DESPUES DE INTERCAMBIAR POSICIONES SOBRE DIVERSOS PUNTOS YA DESARROLLADOS ANTERIORMENTE, AMBAS DELEGACIONES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

A) .- TRANSPORTE DE CARGAS:

1.- EN PROSECUSSION DEL TRATAMIENTO DEL PUNTO 6.a., ACORDADO EN EL ACTA DE LA X REUNION BILATERAL EFECTUADA EN JUNIO DE 1991, POR EL CUAL SE EXIMIA DEL PAGO DE LAS TASAS ALLI RESEÑADAS, AMBAS DELEGACIONES ACUERDAN EXTENDER DICHAS EXONERACIONES DE PAGOS A LOS SERVICIOS EN TRANSITO.

2.- A FIN DE CONSOLIDAR A LAS EMPRESAS INTERNACIONALES QUE OPERAN EN EL TRAFICO BILATERAL Y DESALENTAR LA REALIZACION DE SERVICIOS OCASIONALES, SE ACUERDA ELIMINAR EL SISTEMA DE CUPOS AUN VIGENTE ENTRE AMBOS PAISES, MANTENIENDO LAS NORMAS SUSTENTADAS EN EL CONVENIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE, A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 1992.

3.- EN CUANTO A PERMISOS COMPLEMENTARIOS AMBAS DELEGACIONES ACORDARON AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24, 25 Y 26 DEL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE.

B) .- TRANSPORTE DE PASAJEROS:

1.- PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR REFUERZOS

SE CONVIENE POSIBILITAR LA REALIZACION DE REFUERZOS HASTA UN DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) DE LA FRECUENCIA AUTORIZADA. EL SERVICIO DE REFUERZO DEBERA REALIZARSE EL MISMO DIA QUE CORRESPONDA AL SERVICIO AUTORIZADO Y EN UN HORARIO QUE SOLO PODRA DISTANCIARSE HASTA UN MAXIMO DE QUINCE (15) MINUTOS DEL HORARIO DE AQUEL. EN CASO DE QUE POR RAZONES EXCEPCIONALES DE ALTA DEMANDA SE NECESITE AUMENTAR LOS REFUERZOS POR SOBRE EL LIMITE FIJADO, LAS PARTES ACUERDAN DEFINIR EL AUMENTO QUE RESULTE PERTINENTE POR MEDIO DE COMUNICACION DIRECTA A TRAVES DE UN MODO FEHACIENTE, DEBIENDOSE ELLO MATERIALIZARSE, CON QUINCE (15) DIAS DE ANTICIPACION COMO MINIMO A LA FECHA PARA LA CUAL SE PETICIONA ELEVARE EL NUMERO DE REFUERZOS.

AVANCE
REVISION

A SU
MEDI



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Gral. Diaz 416 e/. Alberdi
6o. Piso - Tel. 495343
Fax 495169 - Telex. 44036 - M.O.P.C. PY

2.- INCREMENTO DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO EJECUTIVO EN LA LINEA ASUNCION - BUENOS AIRES

LA DELEGACION ARGENTINA ACLARA QUE HA INCORPORADO UNA NORMATIVA INTERNA RELATIVA A LA PRESTACION DEL SERVICIO EJECUTIVO, CARACTERIZADO POR LA UTILIZACION DE VEHICULOS DOTADOS DE ASIENTOS CAMA. A TITULO ILUSTRATIVO ACOMPAÑA COPIA DE DICHA NORMATIVA INTERNA. EN CONSECUENCIA AMBAS PARTES ACUERDAN MANTENER LA PRESTACION DEL SERVICIO EJECUTIVO SOBRE LA BASE DE LA UTILIZACION DEL VEHICULO QUE REUNA LAS CARACTERISTICAS DE DISEÑO PARA TAL SERVICIO, Y ESTABLECIENDOSE UNA FRECUENCIA TOTAL DE CUATRO (4) SERVICIOS SEMANALES POR BANDERA.

3.- AUMENTO DE UNA FRECUENCIA EN LA LINEA CIUDAD DEL ESTE - BUENOS AIRES

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD QUE FORMULARA EN TAL SENTIDO LA DELEGACION DE PARAGUAY, LA DELEGACION ARGENTINA - SIN PERJUICIO DE ENTENDER QUE NO SE VERIFICARIA UNA NECESIDAD PUBLICA DE INCREMENTAR LA OFERTA -, TENIENDO EN CUENTA LA ALUDIDA PETICION, CONSIDERA VIABLE ACCEDER A LA MISMA.

4.- MODALIDAD DE SERVICIO EN LA LINEA POSADAS - ENCARNACION

LA DELEGACION ARGENTINA, REITERANDO CONCEPTOS VERTIDOS EN OTRAS OPORTUNIDADES, CONSIDERA A ESTA LINEA COMO "FRONTERIZA DE CARACTERISTICAS URBANAS". ELLO IMPLICA UNA MODALIDAD DE PRESTACION ESPECIFICA QUE PRESENTA ALGUNOS CARACTERES PROPIOS EN CUANTO A NIVELES DE DEMANDA, INCREMENTO O DISMINUCION DE LA MISMA, TIPO DE VEHICULOS, ETC. ES POR ELLO QUE CONSIDERA MAS PROPIO REFERIRSE A LA CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS OFRECIDOS EN FUNCION DE LA DEMANDA, QUE DETENERSE EXCLUSIVAMENTE EN UN NUMERO DE FRECUENCIAS DIARIAS. LA DELEGACION DE PARAGUAY COMPARTE DICHO CRITERIO. EN CONSECUENCIA, LA DELEGACION ARGENTINA, HABIDA CUENTA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA PRECISA INFORMACION PREVIA A CUALQUIER TOMA DE DECISION, PROPONE EFECTUAR UN RELEVAMIENTO TOTAL DE LA LINEA A FIN DE DETERMINAR SU ACTUAL FUNCIONAMIENTO, EL VOLUMEN DE DEMANDA QUE REGISTRA, EL NIVEL DE OFERTA EXISTENTE, Y, EN SU CASO LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA MISMA. POR TODO ELLO AMBAS DELEGACIONES COINCIDEN EN EFECTUAR UN CONTROL CONJUNTO DE DICHA LINEA QUE COMENZARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, FIJANDOSE COMO PLAZO DE CONCLUSION DE LA TAREA UNA FECHA CERCANA A LA FINALIZACION DEL AÑO 1992. LAS AUTORIDADES DE APLICACION DE AMBOS PAISES, PREVIO A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, SE COMUNICARAN RECIPROCAMENTE LA NOMINA DEL PERSONAL QUE SERA AFECTADO A TAL COMETIDO.

5.- VIAJES ESPECIALES

CON REFERENCIA A LAS AUTORIZACIONES DE VIAJES ESPECIALES EN CIRCUITO CERRADO Y LAS COMUNICACIONES DE LAS MISMAS A LAS AUTORIDADES FRONTERIZAS RESPECTIVAS, LA DELEGACION ARGENTINA EXPRESA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DIAS DEFINIRA UN PROCEDIMIENTO TRANSITORIO, EXPEDITIVO Y CONFIABLE PARA LA EXTENSION DE TALES AUTORIZACIONES RESPECTO DE VIAJES QUE SE INICIEN EN SU TERRITORIO.

A SU VEZ, SOLICITA A SU SIMILAR DE PARAGUAY QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE RELEVAR LOS DATOS DE LAS EMPRESAS ARGENTINAS QUE



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Gral. Diaz 416 e/ Alberdi
Co. Piso - Tel. 495343
Fax 495169 - Telex. 44036 - M.O.P.C. PY

INGRESEN CON VIAJES ESPECIALES EN SU TERRITORIO DENTRO DE ESTE PERIODO DE TRANSICION, POR CONSIDERAR QUE SE TRATARIA DE UNA INESTIMABLE COLABORACION EN ESTA ETAPA DE REORDENAMIENTO QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO.

6.- AUTORIZACION DE NUEVAS LINEAS

LA DELEGACION DE PARAGUAY HACE ENTREGA DE UN LISTADO DE SOLICITUDES DE NUEVAS LINEAS INTERNACIONALES ENTRE AMBOS PAISES. LA DELEGACION ARGENTINA SE COMPROMETE A ENVIAR SIMILAR INFORMACION EN LOS PROXIMOS DIAS.

SIN PERJUICIO DE ELLO, AMBAS DELEGACIONES DEFINEN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS LINEAS PILAR-RESISTENCIA-CORRIENTES Y ASUNCION-CORRIENTES, CON LA PARTICULARIDAD QUE LA PRESTACION EN LA LINEA MENCIONADA EN SEGUNDO TERMINO QUEDARIA RESERVADA PARA EMPRESAS RADICADAS EN LAS CIUDADES DE ASUNCION Y CORRIENTES. LAS MODALIDADES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERAN ESTABLECIDAS POR INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES ENTRE AMBAS AUTORIDADES DE APLICACION.

ASIMISMO, LA DELEGACION DE PARAGUAY MANIFESTO QUE A LA BREVEDAD HARIA LLEGAR EL LISTADO DEFINITIVO DE LINEAS PRIORITARIAS.

7.- SERVICIO ECONOMICO BUENOS AIRES-ASUNCION

TRAS EL PLANTEAMIENTO DE LA DELEGACION PARAGUAYA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO ECONOMICO ASUNCION - BUENOS AIRES CON TARIFA INFERIOR A LA ACTUALMENTE VIGENTE, LA DELEGACION ARGENTINA HACE ENTREGA DE UN TRABAJO COMPARATIVO EN EL CUAL SE REFLEJAN LAS ASIMETRIAS EXISTENTES EN LA OPERACION DE SERVICIOS ENTRE AMBOS PAISES, ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A LOS COSTOS LABORALES Y DE EQUIPAMIENTO. AMBAS PARTES ENTIENDEN CONVENIENTE SEGUIR ANALIZANDO EL TEMA A FIN DE PODER ENCONTRAR ALTERNATIVAS QUE, EN SU CASO, PODRIAN VIABILIZAR LA CONSIDERACION DEL MISMO.

8.- PROLONGACION DEL SERVICIO INTERNACIONAL CORDOBA - ASUNCION HASTA CIUDAD DEL ESTE

AMBAS DELEGACIONES ACUERDAN PROLONGAR EL SERVICIO CORDOBA - ASUNCION HASTA CIUDAD DEL ESTE PARA LAS EMPRESAS ARGENTINAS CON LAS MODALIDADES Y TOTALIDAD DE LAS FRECUENCIAS OPORTUNAMENTE CONVENIDAS.

VARIOS

LA DELEGACION PARAGUAYA MANIFESTO SU PREOCUPACION ANTE EL HECHO DE QUE, A PESAR DE QUE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, EN LOS DOS PUNTOS FRONTERIZOS HABILITADOS PARA EL TRAFICO BILATERAL, VALE DECIR, PUERTO FALCON - CLORINDA Y ENCARNACION - POSADAS, PERMITE ESTABLECER LA ATENCION PERMANENTE POR 24 HORAS, LA MISMA NO SE ESTA REALIZANDO SINO MEDIANTE EL PAGO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CUANDO EL PASO DE VEHICULOS SE PRODUCE EN HORARIOS NOCTURNOS, SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, LO CUAL ENCARECE EL SERVICIO Y ENTORPECE EL LIBRE PASO DE LOS VEHICULOS.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Gral. Diaz 416 e/ Alberdi
6o. Piso - Tel. 495343
Fax 495169 - Telex. 44036 - M.O.P.C. PY

REGISTRO DE PARTICIPANTES

EN RESPUESTA LA DELEGACION ARGENTINA TOMO CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACION Y PROMETIO ELEVARE LA MISMA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

.....
DR. JUAN ALBERTO WENNINGER
DELEGACION DE PARAGUAY

.....
DR. ELIO CARLOS CIPOLATTI
DELEGACION DE ARGENTINA

SRA. MARTA BELLAVIDE
DR. ALBERTO CORCUERA
DR. LUIS CASTILLO
LIC. HECTOR J. ANQUATI

CONSERVADORES:

FELIX NUBLAS
MIGUEL NAVEIRO
ALBERTO DURANTE
ANDRIKEBICH ALBERTO
CALIXTO FONSECA
CARLOS SALABERRY
FERNANDO BOULIA
MARTA FERNANDEZ
EDUARDO BERTONI
JUAN MOSCATO
AGNELLO GIGENA
EDUARDO POSTA
TOMAS PICCHIO
EDUARDO MORENO
OSCAR ALIAGA
NICOLAS MOSCATO

DELEGACION DE PARAGUAY

DELEGADOS:

DR. JUAN ALBERTO WENNINGER
SRA. SALVADOR GARCIA
LIC. FEDERICO FERNANDEZ
LIC. SERGIO AMARILLA



REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIOS PUBLICOS
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE

Gral. Díaz 416 e/. Alberdi
6o. Piso - Tel. 495343
Fax 495169 - Telex. 44036 - M.O.P.C. PY

ANEXO I

NOMINA DE PARTICIPANTES

OBSERVADORES:

DELEGACION DE ARGENTINA

RICARDO FOSTAGNO
JOSE PALACIOS
FRANCISCO BOLOH

DELEGADOS:

DR. ELIO CARLOS CIPOLATTI
DR. ROBERTO OLIVIERI
CR. JOSE ARATA
DR. RUBEN GREGORET
SRA. MARTA BELMONTE
DR. ALBERTO CORCUERA
DR. LUIS CASTILLO
LIC. HECTOR J. ANUATI

FRANCISCO FIORAVANTI
CELIA MA. CACERES
JUSTO PASTOR BENITEZ

OBSERVADORES:

ENATO CASTRO
JULIO PERA
FELIX MUELAS
MIGUEL NAVEIRO
ALBERTO DURANTE
ANDREKEBICH ALBERTO
CALIXTO FONSECA
CARLOS SALABERRY
FERNANDO BOULIA
MARTA FERNANDEZ
EDUARDO BERTONI
JUAN MOSCATO
AURELIO GIGENA
EDUARDO POSTA
TOMAS PICCHIO
EDUARDO MORENO
OSCAR ALIAGA
NICOLAS MOSCATO

DELEGACION DE PARAGUAY

DELEGADOS:

DR. JUAN ALBERTO WENNIGER
ING. SALVADOR GARCIA
LIC. FEDERICO FERNANDEZ
LIC. SERGIO AMARILLA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE

Gral. Diaz 416 e/. Alberdi

6o. Piso - Tel. 495343

Fax 495169 - Telex. 44036 - M.O.P.C. PY

140343

44036 - M.O.P.C. PY

ACTA DE LA XI REUNION BILATERAL DE LOS ORGANISMOS DE REGULACION
DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRRESTRE ENTRE EL
OBSERVADORES: PARAGUAY Y LA REPUBLICA ARGENTINA

A LOS TITULARES
DE AGENCIAS
DE REGULACION
DE LA RE-
GULACION DE
SERVICIOS DE
TRANSPORTE
INTERNACIONAL
PARTICIPANTES

- RICARDO FUSTAGNO**
- JOSE PALACIOS**
- FRANCISCO ROLON**
- WALTER KHON BENITEZ**
- JUAN M. FIGUERO**
- SILVIO A. GARCIA**
- CARLOS A. BENITEZ**
- ALBERTO BENITEZ**
- NOBERTO CANIZA**
- ENRIQUE ARIAS**
- JUAN DOMINGUEZ**
- PERLA PAREDES DE MERCADO**
- FRANCISCO FIORIO**
- CELIA MA. CACERES**
- JUSTO PASTOR BENITEZ**
- RENATO CASTRO**
- JAIME M. PEÑA**
- LUCRECIA DE AGUERO**

DESPUES DE
DESARROLLAR
SIGUIENTES:

1.- EN
ACTA DE LA
EL CUAL
DELEGACION
LOS SERVICIOS EN TRANSITO.

2.- A FIN DE
EN EL TR-
VI-
VI-
EL
1-

2.- A FIN DE FACILITAR A LAS EMPRESAS INTERNACIONALES QUE OPERAN EN EL TR-
VI-
VI-
EL
1-

3.- EN CUANTO A PERMISOS COMPLETAMENTE AJUSTADOS A LOS
DARON AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ART-
CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE.

3.- EN CUANTO A PERMISOS COMPLETAMENTE AJUSTADOS A LOS
DARON AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ART-
CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE.

B) - TRANSPORTE DE PASAJEROS

1.- PROCEDIMIENTO PARA CONCESAR PERMISOS

SE CONVIENE FACILITAR LA REALIZACION DE SERVICIOS ENTRE LAS
INDICADAS POR CIENTO (20%) DE LA PRESENCIA AUTORIZADA EN LAS
CID) DE SERVICIOS DEBEN REALIZARSE AL MENOS LA QUE CORRESPONDE A
SERVICIOS AUTORIZADOS Y EN EL SUPLENTE QUE PUEDE SER AUTORIZADO
HASTA UN MAXIMO DE CINQUE (5) SERVICIOS DEL ACUERDO DE 1954.
EN CASO DE QUE POR RAZONES EMERGENCIALES DE ALTA DENSIDAD DE
NECESIDAD AUMENTAR LOS SERVICIOS POR SOBRE EL LIMITE FIJADO, LAS
PARTES ACUERDAN DEFINIR EL AUMENTO QUE RESULTA PERTINENTE POR
MEDIO DE COMUNICACION DIRECTA A TRAVES DE UN CANAL ESTABLECIDO
ANTERIORMENTE (SIN SERIALIZARSE, CON UN MAXIMO CINCO (5) SERVICIOS
TICIONARIOS. CADA SERVICIO A LA VEZ PARA LA CUAL SE AUTORIZA
ELEVAN EL NUMERO DE SERVICIOS.

140343